MARÍA DOLORES RINCÓN MILLÁN, Secretaria de la ETS de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla, CERTIFICA: Que estos programas, que constan de 3 páginas, corresponden a los impartidos en la Titulación de Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación (Plan M107), BOE N° 259 de 27/10/2011, para el curso 2022/23

# Datos básicos de la asignatura

| | |
|---|---|
| **Titulación:** | Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación |
| **Año plan de estudio:** | 2010 |
| **Curso implantación:** | 2010-11 |
| **Centro responsable:** | E.T.S. de Ingeniería de Edificación |
| **Nombre asignatura:** | Ámbito Jurídico de la Prevención |
| **Código asigantura:** | 51070001 |
| **Tipología:** | OBLIGATORIA |
| **Curso:** | 1 |
| **Periodo impartición:** | Cuatrimestral |
| **Créditos ECTS:** | 6 |
| **Horas totales:** | 150 |
| **Área/s:** | Construcciones Arquitectónicas<br>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social<br>Expresión Gráfica Arquitectónica |
| **Departamento/s:** | Expresión Gráfica e Ingen. en la Edific.<br>Construcciones Arquitectónicas II<br>Derecho del Trabajo y de la Seg. Social |

# Objetivos y competencias

OBJETIVOS:

La asignatura plantea introducir a los estudiantes en el conocimiento de la regulación jurídica y en especial de los principios básicos que se aplican en la resolución de cuestiones y conflictos legales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en edificación.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

E02: Conocer y saber aplicar el ámbito jurídico de la seguridad y salud en el campo de la Edificación.

E11: Conocer y entender las responsabilidades éticas y sociales de la prevención en





| Código Seguro De Verificación | gghYnGvUXf36y8htD4fA2g== | Fecha | 27/03/2023 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARIA DOLORES RINCON MILLAN | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/gghYnGvUXf36y8htD4fA2g%3D%3D | Página | 1/3 |

construcción.

Competencias genéricas:

B08: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

B10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

G01. Capacidad para integrarse en un equipo multidisciplinar

G02. Capacidad de comunicación oral y escrita, de análisis y síntesis.

## Contenidos o bloques temáticos

Los contenidos se dividen en dos bloques temáticos:

BLOQUE TEMÁTICO I: Introducción al conocimiento de la regulación jurídica y en especial de los principios básicos que se aplican por los agentes jurídicos en la resolución de cuestiones y conflictos legales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales edificación.

BLOQUE TEMÁTICO II: Introducción al conocimiento de las actuaciones, consecuencias jurídicas y responsabilidades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en edificación.

## Actividades formativas y horas lectivas

| Actividad | Horas | Créditos |
|---|---|---|
| B Clases Teórico/ Prácticas | 30 | 3 |

## Metodología de enseñanza-aprendizaje




| Código Seguro De Verificación | gghYnGvUXf36y8htD4fA2g== | Fecha | 27/03/2023 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARIA DOLORES RINCON MILLAN | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/gghYnGvUXf36y8htD4fA2g%3D%3D | Página | 2/3 |

Clases teóricas

Las clases teóricas tendrán como elemento metodológico fundamental el contacto entre profesores/estudiantes. Consistirán esencialmente en exposiciones que podrán ir acompañadas con ejemplos de casos para su análisis. La idea es organizar las clases teóricas incluyendo el auto aprendizaje del alumno para lo que se le proporciona una base bibliográfica y de estudio, de manera que el estudiante pueda asistir a las clases con una base de conocimientos. Si se estima necesario y de forma complementaria, el estudiante deberá realizar las actividades que se consideren más convenientes para completar su aprendizaje.

Prácticas (otras)

Se trata de trabajos prácticos, bien de forma individual o en grupos de trabajo, que los estudiantes deberán resolver sin presencia del profesor.

AAD sin presencia del profesor

El resto del tiempo dedicado a la asignatura, el estudiante deberá asimilar con su estudio los conocimientos adquiridos, buscar la documentación necesaria y preparar si es el caso y así se exige, bien de manera individual o en su grupo, los trabajos a presentar al profesor y proceder, si así se estima por el profesor correspondiente, a su exposición y discusión en las horas presenciales dedicadas para ello.

## Sistemas y criterios de evaluación y calificación

La evaluación del aprendizaje podrá seguir una o varias de las siguientes vías:

- Asistencia y participación en las clases presenciales.

- Valoración de ejercicio/s o práctica/s o trabajo/s.

En todo caso, los alumnos que no superen la asignatura por curso, podrán presentarse al examen final, en la fecha que se fijará por el Centro. En él se incluirán cuestiones teóricas y prácticas relacionadas con la materia de la asignatura.





| Código Seguro De Verificación | gghYnGvUXf36y8htD4fA2g== | Fecha | 27/03/2023 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARIA DOLORES RINCON MILLAN | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/gghYnGvUXf36y8htD4fA2g%3D%3D | Página | 3/3 |